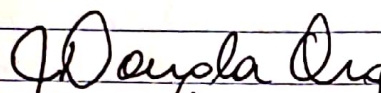
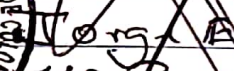


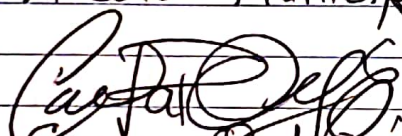


nicipio agradeciendo a la licenciada Julia Rugama por la entrega de este plan de Gestión Ambiental Municipal y aprovecha para felicitar a Baltazar Montoro por el trabajo responsable que ha hecho desde el departamento de la Unidad Municipal Ambiental y a qui nos consta que no es fácil el trabajo que se realiza. QUINTO: No habiendome que tratar al señor Alcalde Municipal dio por cerrado el presente Cabildo Abierto. Que el Secretario del despacho extienda certificación de este.

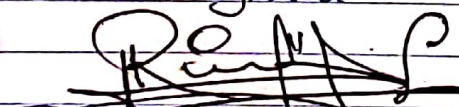

Douglas Ordóñez
Alcalde Municipal

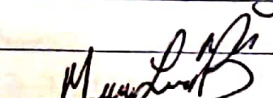


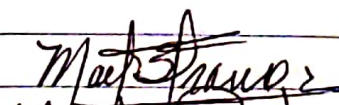

Jorge Espinal
1er Regidor


Carla Ordóñez
2da Regidora


Vilma Lagos
3ra Regidora


Roberto Larios
5to Regidor


Hayra Barahona
7ma Regidora


Marta Trastana
8va Regidora


Carlos Molina
Secretaría Municipal



ACTA N° 43

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, en el Salón Consistorial siendo la una y veinte de la tarde del día jueves treinta de mayo del año dos mil diez y nueve, presidió la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano.

donde José Douglas Ordoñez con la asistencia de los regidores ciudadanos (as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suya Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yoxanni Ponce, Marta Albina Pas-trana, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fin la agenda a tratar es la si-guiente:

1. Comprobación del Quorum
2. Apertura de la Sesión
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
4. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
5. Lectura de Correspondencia
6. Audiencia solicitada por el proyecto de Salud
7. Propuesta de control de incendios pre-sentada por FUNDASAM
8. Reconocimiento a doña Nora Guera
9. Valores catastrales
10. Informe de Auditoría Interna
11. Rectificación de Dominios plenos
12. Sobre Veda solicitada en Cabildo

Abierto

13. Solicitud de dominio pleno
14. Diseño de Parque Infantil
15. Cabildo Abierto
16. Dominios Plenos
17. Cierre

El Secretario del despacho dio lectura a la agenda la cual fue aprobada en todas sus partes descritas sin modificación alguna. PRIMERO: El Secretario del despacho dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna en todas sus partes descritas.



SEGUNDO: El Secretario del despacho dio lectura a la correspondencia en la forma siguiente: 1) Una nota enviada por José Onorio Cruz coordinador regional del Organismo Cristiano de Desarrollo Integral de Honduras (OCDIH) mediante la cual recuerdan realizar el proceso de elección de la Comisión Ciudadana de Transparencia y al Comisionado Municipal que ya están cumpliendo con su periodo contemplado en la ley, para tal efecto se ponen a la orden para acompañar técnicamente el proceso y cubrir algunos gastos en la debida transparencia buscando la debida participación ciudadana; Luego de discutir ampliamente sobre la nota La Honorable Corporación acuerda que si la oficina regional de Derechos Humanos no tiene problema con el acompañamiento que ofrece OCDIH se autoriza iniciar con dicho proceso. 2) Una nota firmada por Aurora Elina Díaz y cuatro vecinas más del barrio La Benita en la manifiestan ser perjudicados con el proyecto de aguas negras y aguas lluvias, recordando que cuando se realizó este proyecto entre el Patronato y la corporación de esa entonces se concedió el permiso para dar paso a la tubería por sus salares, comprometiéndose la corporación y el patronato que no se pagaría por pague de agua ni alcantarillado mensual, dicho convenio quedó escrito en la Alcaldía por lo que esperan el cumplimiento por parte de ustedes de un en la nota; Oída y suficientemente discutida la nota La Honorable Corporación acuerda que previo

a responder sobre lo solicitado patronato deberá acreditar la existencia del convenio al que se refieren en su nota y una vez hecho esto se analizará los alcances del mismo y se resolverá conforme a derecho. 3)

El patronato del Barrio La Guadalupe envían el presupuesto para la ampliación del proyecto de agua que presentaron en sesión anterior, el monto de la cotización de materiales es de L. 43,867.00 ellos tienen para dar como contraparte L. 17,000.00 y su trabajo en lo que sea necesario. Oída la solicitud La Honorable Corporación acuerda instruir al Secretario del despacho para que traslade dicha solicitud a la Empresa Municipal de Agua y Saneamiento EMAS para que se proceda tal y como se acordó anteriormente con respecto a este tipo de inversiones. 4) Una nota firmada por la Vicepresidenta de la Junta de Agua El Esfuerzo en la que solicitan se les ayude a la reubicación y construcción de la pila distribuidora de agua ya que el sitio donde está ubicada actualmente es un terreno que se encuentra saturado de humedad debido a las lluvias, convirtiéndose en un peligro para las viviendas que están ubicadas en esa zona. Oída la nota La Honorable Corporación acuerda Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que envíe a realizar inspección al lugar indicado y constatar los hechos narrados y presentar informe de dicha inspección. 5) Un escrito firmado por María Dolores Padilla, María Graciela Padilla y Pedro Rafael Padilla en el que solicitan



que se emita orden Municipal para que se ordene al juez de Policía proceder a la demolición de un sepulcro en el cementerio general de esta ciudad y que mientras se resuelve lo solicitado se prohíba en esa sepultura depositar restos de familiares de las partes en discordia, acompañados de documentos. Visto el escrito que ante la Honorable Corporación acuerda instruir al Secretario del despacho para que le asigne un número de expediente a dicho escrito y se traslade al apoderado legal de esta Municipalidad abogado Carlos Javier Bevaquer Murillo para que se le de el trámite que corresponda, haciendo del conocimiento del departamento de Servicios públicos sobre la existencia de dicho escrito. Así queda aprobado por unanimidad de votos de sus regidores. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. TERCERO: Se presentaron a esta Sala de Sesiones el equipo técnico del Proyecto de Salud Mombocurre San Marcos de Colón - Dayara encabezado por la doctora Klymur Barahona, Oseas Rodríguez, la Licenciada Gloria Turcios y la Licenciada Belia Mendoça quienes a través de una presentación de diapositivas presentaron ante la Honorable Corporación Municipal el informe de Rendición de cuentas de dicho proyecto correspondiente al Segundo Convenio comprendido de Julio a Diciembre del año dos mil diez y ocho, el cual contiene toda la información técnica y financiera del proyecto relacionado en el periodo referido; luego



de haber discutido ampliamente
dicho informe al señor Alcalde
cipal lo somete para su aprobación por
lo que los regidores Municipales por una-
nidad de votos levantando la mano
en señal de aceptación por unanimidad
lo aprueban. Que el Secretario del des-
pacho extienda certificación de estilo.
CUARTO: El regidor Jorge Espinal hace
entrega a cada uno de los miembros cor-
porativos un documento que le fue entrega-
do por FUNDASAM y que contiene el per-
fil de un proyecto de Participación comu-
nitaria y propietarios de bosque sobre
Incendios forestales en la Reserva del
Hombre y la Biosfera de San Marcos
de Colón, el mismo será revisado para
ser aprobado posteriormente. Que el
Secretario del despacho extienda cer-
tificación de estilo. **QUINTO:** La
regidora Marta Pastrana presenta
una iniciativa de reconocimiento hono-
rífico a la Señora Nora Guevara de
Múlgar argumentando que ella dio mu-
cho por nuestro municipio y que ha
hecho meritos como para que se le ha-
ga un homenaje en vida reconociendo
su gran labor. Se discute amplia-
mente sobre la propuesta la cual fue
segundada por unanimidad, sin embar-
go se habla del estado de salud de
la dama en mención y que era im-
posible tenerla aquí para un hom-
naje, sin embargo que a través de
sus familiares se podría coordinar
la entrega de un reconocimiento en
un evento especial por lo que se Au-
toriza al señor Alcalde para que
se diseñe un presente honorífico diri-
gido a la Señora Nora Guevara y en



En evento especial se considere la entrega del mismo y se canalice su entrega a través de algún familiar. Así quedó aprobado por unanimidad de votos de sus regidores. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. **SEXTO:** En esta fecha el auditor Interno Municipal Carlos Modesto Quiroz presenta ante la Honorable Corporación Municipal el informe de este departamento correspondiente al mes de abril del año dos mil diez y nueve, en el mismo se detallan que se elaboró el informe de actividades del mes de marzo, se brindó asistencia a la Comisión de ordenamiento vial para la implementación de la primera etapa, se dio acompañamiento en el proceso de recuperación de la mora con apremio administrativo, se brindó asistencia en el proceso de apertura de ofertas y adjudicación de la subasta de la venta del Carnaval Sanmarqués, se realizó un anexo a caja general, se elaboró y envió oficios; de igual manera socializó el nuevo contrato para la recuperación de la mora en virtud que desde tiempo atrás se ordenó su revisión y la gestión del abogado ha dado buenos resultados; el regidor Jorge Sandoval menciona que se pidió la revisión del contrato en primer lugar por que ya es vencido y en segundo lugar porque se debe revisar bien los cobros que se le hacen a los contribuyentes ya que al parecer se ve muy groseros esos cobros adicionales por la gestión de la mora; en consecuencia la Honorable Corporación tiene por recibido el informe de auditoría Interna y el contrato de recuperación de

Alcaldía Municipal de San Marcos de Ocotepeque
Secretaría Municipal
Biblioteca Municipal

mora será revisado para ser sa-
do a discusión en la próxima sesión
corporación. Así queda aprobado por
unanimidad de votos de sus regidores,
que el Secretario del despacho extien-
da certificación de estilo. SEPTIMO:
En esta fecha La Honorable corporación
acuerda instruir al Secretario del depa-
rto para que realice las siguientes
amistades: 1) En el dominio pleno otorga-
do a favor de Luis Roberto y Wilfredo
Espinal Beltrand, descrito en el acta N°
64, tomo 42, folios del 37 al 65, de fe-
cha quince de agosto del año dos mil uno
deberá insertarse que el terreno tie-
ne un área de trescientos treinta y nue-
ve punto sesenta y nueve metros cua-
drados ($339.69 M^2$); también se deberá
insertar nombres completos con su número
de identidad así: Luis Roberto Espinal
Beltrand con identidad N° 0615-1994-
00515, Wilfredo Espinal Beltrand con
identidad N° 0615-1991-00273; 2) En el do-
minio pleno otorgado a favor de Martina
Torres Martínez que se describe en el
acta N° 21, tomo 63, folios del 175 al
177, de fecha once de octubre del año
dos mil diez y ocho, deberá rectificarse
las medidas y colindancias del terreno
quedando de la siguiente manera: NORTE:
mide diez y ocho punto veinticinco metros y
colinda con Roberto Antonio Larios Ortiz;
SUR: Mide Once y Veinticinco punto cin-
cuenta metros y colinda con Maida Gar-
cía; ESTE: Mide trece punto cincuenta y
cinco metros y colinda con calle de uso
pública; OESTE: mide diez punto cincuenta
metros y colinda con Roberto Antonio Larios;
el predio tiene un área de doscientos cincuen-
ta y dos punto cero un metros ($252.01 M^2$);



Que el Secretario del Despacho extienda certificación de estilo.- OCTAVO: La Señora Elba Lucía Ordoñez Carazo con identidad N° 0615-1980-03004 solicita que se excluya de un dominio pleno a Marcio Rafael Pinal Ordoñez ya fallecido y que además de Jose David Pinal Ordoñez y Roger Alberto Castro Ordoñez se incluya a ella como titular de dicho dominio pleno en virtud que así lo autorizan estos dos últimos, adjuntan a la presente solicitud acta de defunción, declaraciones y copia de identidad; Luego de haber discutido ampliamente sobre lo solicitado La Honorable Corporación acuerda que previo a dar trámite a dicha solicitud, la solicitante deberá presentar la autentica de las declaraciones relacionadas, además deberá acreditar con documentos que Marcio Rafael Pinal Ordoñez (QDDG) no dejó esposa o hijos que pudieran a su muerte tener derecho sobre dicho dominio pleno. Hecho esto se proadiera a dar el trámite que en derecho corresponda de acuerdo a lo solicitado.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- NOVENO: Una solicitud presentada por Valeska Isamar Hernández Betanco en la que pide el dominio pleno de un solar ubicado en barrio El Esfuerzo el cual obtuvo por compra venta que acredita mediante documento debidamente autenticado; La Honorable Corporación acuerda que se traslade dicha solicitud al departamento de catastro para que se continúe con el debido proceso.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- DÉCIMO: El Señor Alcalde Municipal presenta ante la Honorable Corporación para su aprobación una oferta económica la Empresa RC In-

genieros y consultores para el estudio topografico y diseño para el parque. Ya que se presenta la oportunidad de proyecto para un parque, la oferta incluye levantamiento topografico, plano de localización, trazo de poligono, detalle de altimetría por L. 7,500.00, ademas planos constructivos y arquitectonicos, vista 3D, presupuesto y manual de especificaciones técnicas por L. 12,500.- para un total de L. 20,000.00. Luego de discutir ampliamente sobre lo planteado La Honorable corporación acuerda Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que realice el pago de dicho estudio y diseño.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- DECIMO PRIMERO: En esta fecha La Honorable Corporación Municipal a petición del proyecto de Salud Mambocauer San Marcos - Duxure acuerda fijar la fecha para la realización del proximo Cabildo Abierto al cual se llevara a cabo el día Sabado veintinueve de junio del corriente año en el Salón de INFOTEC a partir de las nueve de la mañana, en esta ocasión se estará socializando la Rendición de cuentas del Proyecto Decentralizado de Salud, se instruye al Secretario del despacho para que realice la convocatoria de ley.- Quea Ratificado para que surta efectos de inmediato.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- DECIMO SEGUNDO: En esta fecha La Honorable Corporación Municipal atendiendo la solicitud hecha por el Consejo Parroquial de la Iglesia Católica en Cabildo Abierto y que se refiere a una Veda por diez años en la explotación del bosque, considerando que dicha solicitud debe tratarse con la seriedad que





Caso amerita, por tanto se acuerda incluir a la Comisión de regidores nombrada para el tema de medio ambiente a fin de que sostenga reuniones con actores como ICF, LIMA, ODESA, FUNDASAM, dueños y arrendadores de aserraderos, Consejo Parroquial, Aprobosque, manejadores, y demás sectores interesados para poder determinar la procedencia o no de promover una veda en el aprovechamiento del bosque, todo este proceso deberá acompañarse por profesionales del derecho con orientación al medio Ambiente como ser la Fiscalía del Ambiente y demás operadores legales. Así mismo aprobado por unanimidad de votos de sus regidores, Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. **DECIMO TERCERO:** En esta fecha La Honorable Corporación Municipal luego que la Comisión de regidores encargada de revisar los valores catastrales y habiendo comprendido el proceso y hecho todos los análisis para dar cumplimiento a lo que se refiere el segundo párrafo del artículo N° 76 de la ley de municipalidades acuerda hacer en gusto a la barba de bienes inmuebles para el periodo comprendido del año dos mil veinte al año dos mil veinticuatro cuya base será modificada de la siguiente manera: 1) Para el área urbana la base actual es de treinta y cinco por ciento (35%) y a través de este acuerdo se incrementa un tres por ciento (3%) quedando la Base imponible para tal efecto en treinta y ocho por ciento (38%); 2) Para el área rural la base actual es de veinte por ciento (20%)

y a través de este acuerdo se incrementa un tres por ciento (3%) quedando la base imponible para tal efecto en veintitres por ciento (23%); este último aplicable tanto para tierra como para cultivos. Instruyendo al departamento de catastro considerar estos ajustes para el próximo quinquenio. Así queda aprobado por unanimidad de votos de sus regidores.

Que el Secretario del despacho extienda Certificación de estilo. DECIMO

CUARTO: El Secretario del despacho dio lectura a las solicitudes siguientes: 1) María Cleofe Mendoza Oliva, Soltera, Ama de casa, con identidad N° 0615-1963-00174; de este domicilio, solicita el dominio pleno de un solar ejidal urbano ubicado en Barrio Flor de Mayo de esta ciudad del cual es arrendataria según certificación en dominio útil descrita en el acta N° 16, tomo 33, folios del 181 al 199, de fecha quince de agosto del año mil novecientos noventa y uno; el predio tiene un área de quinientos tres punto sesenta y cuatro metros cuadrados (503.64 M²) con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: Mide veinte punto ochenta metros y colinda con Pedro Antonio Amador; SUR: Mide veinte punto ochenta metros y colinda con calle de uso público; ESTE: Mide veinticuatro punto treinta metros y colinda con Fredys Elias Espinal; OESTE: Mide veinticuatro punto cincuenta metros y colinda con Armando Gómez. Hay como mejoras una casa de habitación, paredes de adobe, arteson de madera, techo de teja, puertas de hierro, ventanas de madera, con un valor de L. 75,228.31; Oído la solicitud y estando debidamente revisada por la comisión de re-





vidores, y realizadas las remediadas por el Catastro Municipal La Honorable Corporación acuerda conceder a favor de María Cleofe Mendoza Oliva el dominio pleno del solar descrito en este punto de acta quien deberá pagar en la tesorería de esta municipalidad la suma de dos mil trescientos seis punto sesenta y siete lempiras (L. 2,306.67) por concepto de compra y venta de dominio pleno quedando facultada para que conforme al decreto N° 125-2000 se presente al Registro de la Propiedad de Cholul de Carvajal a la inscripción de este documento, este terreno será desmembrado del título de ejidos de San Marcos de Cholul inscrito bajo asiento N° 57, tomo 34 del Registro de la Propiedad de Cholul de Carvajal. Que el Secretario del despacho extienda certificación de esto. 2) Nancy Raquel Palma Rodríguez, Soltera, Ama de Casa, con identidad N° 0615-1983-00872, de este domicilio, solicita el dominio pleno de un solar ejidal urbano ubicado en barrio La Carlaria de esta ciudad del cual es arrendataria según certificación en dominio útil descrita en el acta N° 23, tomo 57, folios del 246 al 247, de fecha dos de septiembre del año dos mil noventa y cinco punto cincuenta y seis metros cuadrados (95.56 M²) con las medidas y colindancias siguientes: al NORTE: Mide seis punto diez metros y colinda con calle de uso público; SUR: Mide tres punto veinte metros y colinda con Milagro Hernández; ESTE: Mide veinte punto setenta metros y colinda con Dexsi Saray Diaz Pinal; OESTE:



midí veinte punto cincuenta metros
colinda con Rosamelia Espinal; Hacer
como mejoras una casa de habitación
paredes de ladrillo, arteson de canchita,
techo de alucin, puertas de madera, ventan-
as de vidrio, con piso de cerámica, con
un valor catastral de L. 63,280.25; oída
la solicitud y estando debidamente revisa-
da por la Comisión de regidores y realiza-
das las medidas por Catastro Munici-
pal La Honorable Corporación acuerda con-
ceder a favor de Nancy Raquel Palma
Rodríguez el dominio pleno del solar des-
crito en este punto de acta quien deberá
pagar en la Tesorería de esta Municipa-
lidad la suma de cuatrocientos treinta-
y siete punto sesenta y seis lempiras
(L. 437.66) por concepto de compra y ven-
ta de dominio pleno quedando facultada
para que conforme al decreto N° 125-2000
se presente al Registro de la Propiedad
de Choluteca a la inscripción de este
documento, este terreno será dismem-
brado del título de ejidos de San Mar-
cos de Colón inscrito bajo el N° 57, to-
mo 34, del Registro de la Propiedad
de Choluteca. Que el Secretario del
despacho extienda certificación de estilo.
3) Henry Augusto Nolasco Castellón, sol-
tero, Comerciante, con identidad N° 0615-
1969-00312, de este domicilio, solicita
el dominio pleno de un solar ejidal urba-
no ubicado en barrio Providencia de es-
ta ciudad del cual es arrendatario se-
gún Certificación en dominio útil descri-
ta en el acta N° 119, tomo 56, folios
del 97 al 98, de fecha diez y ocho de
julio del año dos mil tres, el predio
tiene un área de ochocientos veinticinco
punto ochenta y siete metros cuadrados



(825.87 M²) con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: Mide cuarenta punto cuarenta metros y colinda con Diana Amparo Hernández; SUR: Mide cuarenta metros y colinda con Martha Genoveva Hernández y Gustavo de Jesús Matamoros; ESTE: Mide veinte punto cincuenta metros y colinda con calle de uso público; OESTE: Mide veinte punto sesenta y cinco metros y colinda con calle de uso público; Hay como mejoras una casa de habitación paredes de ladrillo, puertas de madera, arteson de canalita, techo de alucin, piso de cerámica, con un valor catastral de L. 168,234.91; Oida la solicitud y estando debidamente revisada por la Comisión de regidores y realizadas las remedidas por Catastro Municipal La Honorable Corporación acuerda conceder a favor de Henry Augusto Nolasco Castellón el dominio pleno del solar descrito en este punto de acta quien deberá pagar en la tesorería de esta Municipalidad la suma de tres mil setecientos ochenta y dos punto cuarenta y ocho lempiras (L. 3,782.48) por concepto de compra y venta de dominio pleno quedando facultado para que conforme al decreto N° 125-2000 se presente al Registro de la Propiedad de Choluteca a la inscripción de este documento, este terreno sera desmembrado del título de ejidos de San Marcos de Colón inscrito bajo el N° 57, tomo 34, del Registro de la Propiedad de Choluteca. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.

4) Luis Alfredo Corrales Espinoza, caa-

do, Comerciante, con identidad N° 0615-1955-00240, de este domicilio solicita el permiso para traspasar a favor de Carmen Luisa Corrales Mondragon, soltera, Ingeniera Civil, con identidad N° 0615-1992-00362, de este domicilio, el dominio pleno de un solar yidal urbano ubicado en Lotificación los Pinos de esta ciudad del cual el solicitante es arrendatario según Certificación en dominio útil descrita en el acta N° 61, tomo 59, folios del 177 al 178, de fecha quince de Diciembre del año dos mil quince, el predio tiene un área de ochocientos treinta y tres punto veinticinco metros cuadrados (833.25 M²) con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: Mide veinticinco metros y colinda con calle de uso público; SUR: Mide veinticinco metros y colinda con calle de uso público; ESTE: Mide treinta y tres punto treinta y tres metros y colinda con lotes N° 29 y 33 de lotificación los Pinos; OESTE: Mide treinta y tres punto treinta y tres metros y colinda con calle de uso público; Así mismo Carmen Luisa Corrales Mondragon solicita el dominio pleno del solar descrito en este punto de acta; Oída la solicitud y estando debidamente revisada por la Comisión de regidores y realizadas las remediadas por Catastro Municipal La Honorable Corporación acuerda conceder a favor de Luis Alfredo Corrales Espinoza el permiso para que traspase a favor de Carmen Luisa Corrales Mondragon el dominio útil del solar descrito en este punto de acta; Así mismo conceder a favor de Carmen

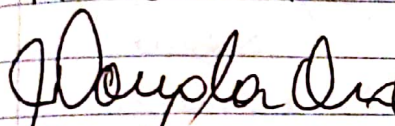




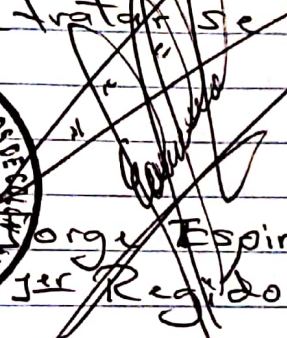
Luisa Corrales Mondragon el dominio pleno del solar descrito en este punto de acta quien debiera pagar en la tesorería de esta municipalidad la suma de tres mil ochocientos diez y seis punto treinta limpiros (L. 3,816.30) por concepto de compra y venta de dominio pleno quedando facultada para que conforme al decreto N° 125.2000 se presente al Registro de la Propiedad de Choluteca a la inscripción de este documento, este terreno será dismembrado del Titulo de ejidos de San Marcos de Colón inscrito bajo el N° 57, tomo 34, del Registro de la Propiedad de Choluteca. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. 5) Juan José Miranda Varela, soltero, operario, con identidad N° 0615-1984-00532, de este domicilio, solicita permiso para traspasar a favor de María del Carmen Miranda Varela, comerciante, con identidad N° 0615-1988-00451, de este domicilio, el dominio útil de un solar ejidal urbano ubicado en barrio La Peñita de esta ciudad del cual el solicitante es arrendatario según certificación en dominio útil descrita en el acta N° 75, tomo 45, fecha veintinueve de Diciembre del año dos mil cuatro, el predio tiene un área de cuarenta y cinco punto sesenta y ocho metros cuadrados (45.68 M²) con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: Mide ocho punto setenta y cinco metros y colinda con calle de uso público; SUR: Mide siete punto cuarenta y cinco metros y colinda con María Antonieta Zeleda; ESTE: Mide seis punto veinticin-

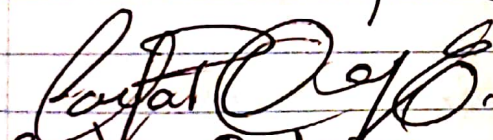
co metros y colinda con Maria
nieta Zelaya; OESTE: Mide seis
cuarenta y cinco metros y colinda
Paula Castillo Hernández; Oida la
solicitud y estando debidamente re-
visada por la comisión de regidores
y realizadas las remedidas por Cata-
stro Municipal La Honorable corpora-
ción acuerda conceder permiso a
Juan José Miranda Varela para que
traspase a favor de Maria del car-
men Varela el dominio útil del solar
descrito en este punto de acta. Que
el Secretario del despacho extienda
certificación de estilo. DECIMO QUINTO:
No habiendo mas que tratar se levanta
la sesión.

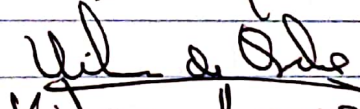


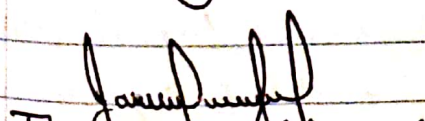

Douglas Ordóñez
Alcalde Municipal

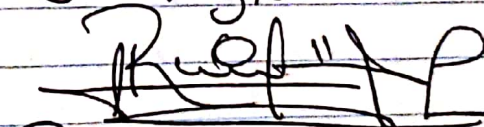


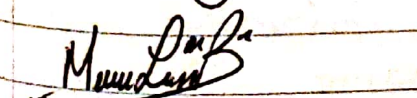

Jorge Espinal
1er Regidor

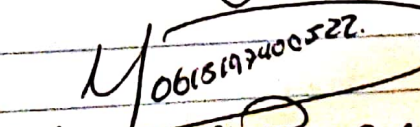

Carla Ordóñez
2da Regidora


Vilma Lagos
3ra Regidora

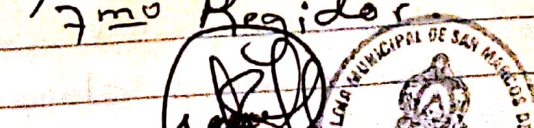

Jorge Sandoval
4to Regidor


Roberto Larios
5to Regidor


Mayra Barahona
6ta Regidora


Yovanni Ponce
7mo Regidor


Marta Pastrana
8va Regidora


Carlos Fco
Secretario Municipal

